

MIÉRCOLES, 20 DE FEBRERO DE 2013 - BOC NÚM. 35

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA

SECRETARÍA GENERAL

CVE-2013-2279 *Protocolo de Adhesión del Ayuntamiento de Ribamontán al Monte al Convenio Marco de 5 de julio de 2006 suscrito entre la Administración General del Estado y la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria para la implantación de una red de espacios comunes de atención a la ciudadanía en el ámbito territorial de Cantabria.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.8 de la Ley 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria:

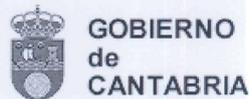
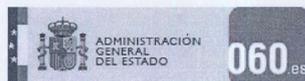
RESUELVO

Disponer la publicación en el Boletín Oficial de Cantabria del "Protocolo de Adhesión del Ayuntamiento de Ribamontán al Monte al Convenio Marco de 5 de julio de 2006 suscrito entre la Administración General del Estado y la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria para la implantación de una red de espacios comunes de atención a la ciudadanía en el ámbito territorial de Cantabria".

Santander, 11 de febrero de 2013.

El secretario general de Presidencia y Justicia,
Javier José Vidal Campa.

MIÉRCOLES, 20 DE FEBRERO DE 2013 - BOC NÚM. 35



ANEXO : PROTOCOLO DE ADHESIÓN

D. JOSÉ LUIS BLANCO FOMPEROSA, ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE RIBAMONTÁN AL MONTE, CANTABRIA.
DECLARA:

Que el Pleno de Ribamontán al Monte ha acordado, con fecha 28 de septiembre de 2012 solicitar la adhesión al Convenio de 5 de julio de 2006, publicado en el "Boletín Oficial del Estado" núm. 187, de 7 de agosto de 2006, y en el "Boletín Oficial de Cantabria", núm. 152, de 8 de agosto de 2006, suscrito entre la Administración General del Estado, y la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria para la implantación de una red de espacios comunes de atención a la ciudadanía en el ámbito territorial de Cantabria. Prorrogado hasta el 31 de diciembre de 2016 por acuerdo publicado en el Boletín Oficial del Estado nº 314, de 30 de diciembre de 2009 y en el Boletín Oficial de Cantabria nº 250, de 31 de diciembre de 2009.

MANIFIESTAN:

La voluntad del Ayuntamiento de Ribamontán al Monte, cuya representación ostenta, de adherirse expresamente a todas y cada una de las Cláusulas del Convenio Marco mencionado, asumiendo las obligaciones derivadas del mismo y con sujeción a todas sus cláusulas.

Ribamontán al Monte, 21 de diciembre de 2012

El Alcalde

Fdo. D. José Luis Blanco Fomperosa

De conformidad con el procedimiento establecido en la cláusula quinta del Convenio de 5 de julio de 2006, suscrito entre la Administración General del Estado y la Administración de la Comunidad de Cantabria, se ha prestado conformidad a la adhesión solicitada por las Administraciones intervinientes.

Que, a estos efectos se adjunta la siguiente documentación:

- Certificación del acuerdo del Pleno de la Entidad Local por el que se adopta la decisión de solicitar la adhesión al Convenio Marco.
- Cuestionario cumplimentado.

Ribamontán al Monte, 21 de diciembre de 2012

LOS PRESIDENTES DE LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

